

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 043-2019-D-FIME

Bellavista, Noviembre 22 de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio Nº 252-2019-UI-FIME; recepcionado el 15.11.19, presentado por la Unidad de Investigación de la FIME, remite la propuesta de Jurado Evaluador del I Ciclo Taller para Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2019.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU-FIME, de fecha 30.10.18, se Aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según Resolución Rectoral Nº 1100-2018-R del 20 de Diciembre del 2019; se aprueba la DIRECTIVA Nº 013 "DIRECTIVA DE PROTOCOLOS DE PROYECTO E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO";

Que, habiéndose concluido satisfactoriamente el I Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2019, es necesario continuar con el proceso de Exposición de los señores bachilleres participantes;

Que, según Resolución Rectoral Nº 746 -2019-R de fecha 19 de Julio de 2019 se aprueba la DIRECTIVA Nº 014-2019-R "DIRECTIVA DE CICLO TALLER DE TESIS PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICION DE INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 795-2019-R del 13 de agosto de 2019, se modifica la Resolución Nº 746-2019-R del 19 de julio de 2019, solo en el extremo referido a la denominación de la Directiva aprobada en el numeral 1º y del remitente consignado en el visto de la Resolución, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución, por las consideraciones expuestas, según el siguiente detalle: APROBAR, la DIRECTIVA Nº 014-2019-R "DIRECTIVA DE CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO SUFICIENCIA PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO";

Que, según el Art.º 10.1 del CAPITULO X: DE LA EXPOSICIÓN de la Directiva de Ciclo Taller para Titulación por la modalidad de Trabajo Suficiencia Profesional de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao; dice: La Exposición del trabajo de suficiencia profesional se realiza ante un jurado, designado por el Consejo de Facultad, a propuesta de la unidad de Investigación y en presencia del Supervisor General, Supervisor de la Facultad y el representante de la Comisión de Grados y Títulos;

Que, según el Art.º 10.2 del CAPITULO X: DE LA EXPOSICIÓN de la Directiva de Ciclo Taller para Titulación por la modalidad de Trabajo Suficiencia Profesional de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao; dice: La calificación del trabajo de suficiencia profesional, por el jurado, se realiza con la puntuación cualitativa y cuantitativa indicada en el artículo 17º del reglamento de grados y títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Unidad de Investigación de la FIME, remite la propuesta de Jurado Evaluador del I Ciclo Taller para Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2019, la misma que ha sido aprobada por el Comité Directivo en su sesión extraordinaria del 12.11.19;

Que, visto el Oficio Nº 007-2019-CGyT-FIME, recepcionado el 22.11.19, enviado por el Mg. Martín Toribio Sihuay Fernández, Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, informa que en reunión de dicha comisión, se acordó que el Representante de la Comisión será el docente Ing. Juan Adolfo Bravo Félix;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere al Artículo 84 de la Ley Universitaria 30220, el Artículo 180.2 del Estatuto de la UNAC y el R.D.F. de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1º. **Designar**, el **JURADO EVALUADOR** del I Ciclo Taller para Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2019, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao; el cual queda conformado como se indica:

PRESIDENTE	:	Dr. OSCAR TEDDORO TACZA CASALLO
SECRETARIO	:	Dr. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA
VOCAL	:	MsC. ARTURO PERCEY GAMARRA CHINCHAY
SUPLENTE	:	Mg. MARTIN TORIBIO SIHUAY FERNÁNDEZ

2º. **Indicar**, que la fecha y hora de las Exposiciones, serán los días: Viernes 29 de noviembre de 2019 en el horario de 15.00 a 22.00 horas y Sábado 30 de Noviembre de 2019, en el horario 09:00 a 14:00hrs.

3º. **Designar**, al docente **Ing. JUAN ADOLFO BRAVO FELIX**, como Representante de la Comisión de Grados y Títulos, para el presente proceso.

4º. **Transcribir**, la presente Resolución al Rector Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO